



**RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2023 DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LOS CUERPOS GENERALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA, CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 13 DE ABRIL DE 2023.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el proceso de selección y constitución de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Ceuta, convocado mediante Resolución de esta Gerencia de fecha 13 de abril de 2023,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** - Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de selección y constitución de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos para los cuerpos generales al servicio de la Administración de Justicia de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

**SEGUNDO.** - Publicar como Anexo I las relaciones provisionales de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, y como Anexo II de la presente Resolución las relaciones provisionales de seleccionados por cuerpo convocado, debidamente ordenados, figurando en éstas el nombre, apellidos, número de DNI anonimizado y número de orden y puntuación desglosada que se adjudica.

En todo caso, al objeto de evitar errores, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la correspondiente relación de admitidos.

**TERCERO.** - Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en las de excluidos disponen de un plazo de **diez días hábiles** para efectuar las alegaciones oportunas, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Ministerio de Justicia, ubicada en la siguiente URL: [www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/bolsas-interinos/bolsa-de-interinos-de-ceuta](http://www.mjusticia.gob.es/es/ciudadania/empleo-publico/bolsas-interinos/bolsa-de-interinos-de-ceuta)

Dichas alegaciones deberán presentarse a través del Registro Oficial de cualquiera de los organismos públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante escrito firmado al que se acompañarán los documentos justificativos oportunos, conforme al modelo que se adjunta a la presente como Anexo III, dirigido a la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Sevilla (**DIR EA0041079**), siendo medios válidos a los efectos de esta presentación los siguientes:

- Presencialmente en oficinas de registro: Buscador de oficinas: (<https://administracion.gob.es/pagFront/atencionCiudadana/oficinas/encuentraOficina.htm>)
- Telemáticamente en el registro de la AGE: Formulario para realizar búsquedas de registros electrónicos (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)

CORREO ELECTRÓNICO:  
gerencia.sevilla@mju.es



		Código Seguro de verificación:	PF : kxsK-9356-xrHX-zPbM	Página	1/2
		FIRMADO POR	EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE)	Fecha	19/10/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kxsK-9356-xrHX-zPbM">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kxsK-9356-xrHX-zPbM</a>					



Las alegaciones no podrán comportar la invocación ni acreditación de otros méritos distintos a los alegados en la solicitud.



Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

**CUARTO:** No se podrá formar parte de más de una bolsa de trabajo. Los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, incluidos los funcionarios interinos que estuviesen trabajando al tiempo de la convocatoria, deberán optar por la bolsa de la que deseen formar parte, dentro del mismo plazo concedido en el apartado tercero de esta resolución y a través de los registros electrónicos, utilizando para ello el modelo de formulario ANEXO IV incluido en esta resolución. Transcurrido el plazo sin ejercitar dicha opción, se procederá de oficio de acuerdo con los criterios indicados en la base séptima de la convocatoria.

En Sevilla, a 19 de octubre de 2023.

**LA GERENTE TERRITORIAL**

Eva María Riesgo Ramos

		Código Seguro de verificación:	PF : kxsK-9356-xrHX-zPbM	Página	2/2
		FIRMADO POR	EVA MARIA RIESGO RAMOS (GERENTE)	Fecha	19/10/2023
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kxsK-9356-xrHX-zPbM">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:kxsK-9356-xrHX-zPbM</a>					